



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

8 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8346

# ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE, AUN SIENDO FUNCIONALES, YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MTRO. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS 46, 47, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, 12, FRACCIÓN XIII, 16, FRACCIÓN XIX, DEL ACUERDO QUE CREA LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, 8, FRACCIONES VII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, 2, FRACCIONES II, VIII, INCISO B), XVII, XVIII, XIX, XXIII, 29, 30 PÁRRAFO PRIMERO, 31 Y 55 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco dispone en sus artículos 46 y 47 que son organismos descentralizados las Entidades creadas por la Ley o Decreto de la Legislatura del Estado o por Acuerdo expreso del titular del Ejecutivo y contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio. Serán coordinadas por dependencia del Ejecutivo que expresamente señale el Gobernador y tendrán los objetivos y facultades que específicamente le marcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco dispone en su artículo 14, fracción X que corresponde a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, suscribir los acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

**TERCERO.** Que la administración pública que encabeza el Gobernador interino Carlos Manuel Merino Campos, conforme lo determina el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ajusta a planeación y ejecución de las políticas públicas, así como el ejercicio de sus facultades, a los siguientes principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, austeridad y rendición de cuentas, que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la planeación, adquisición, guarda y administración de los recursos económicos y bienes de que disponga el Gobierno del Estado.

**CUARTO.** Que la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de



Creación de fecha 18 de agosto de 2005, emitido por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción XX y 53 de la Constitución Política Local y 8, 40, 41 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Número 21035 de fecha 5 de abril de 2006, suplemento 6634 "C"., que tiene como principal objeto formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos.

**QUINTO.** Que tal y como lo establece el artículo 17 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, elaboró sus respectivos dictámenes de no utilidad, mediante los cuales, acreditó los requisitos previos en el artículo mencionado, resultando que los bienes muebles en general que se anexan a la presente, se consideran bienes no útiles, pues, aunque son funcionales, ya no se requieren para la prestación del servicio, atento a lo establecido en el artículo 2, fracción VIII, inciso b) de los Lineamientos señalados.

**SEXTO.** Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, suscribe su Acuerdo Administrativo de Desafectación de los bienes descritos, proponiendo que la desafectación del régimen de dominio público se realizará mediante el procedimiento de donación, para lo cual se anexa la Propuesta de Disposición Final conteniendo lo siguiente:

- I. Dictamen de no utilidad;
- II. Acta circunstanciada de la inspección física de los bienes susceptibles de enajenar;
- III. El avalúo de los bienes que se pretenden enajenar,
- IV. Memoria fotográfica de los bienes que se pretenden enajenar.

**BIENES MUEBLES EN GENERAL**



NÚ M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	JUSTIFICACIÓN
1	COMPUTADORA THINKCENTRE	IBM	Think Center	LKRB083	1748	12/09/2006	\$18,760.51	UIET-2006-5151-0014-001-011	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
2	MONITOR	IBM	ThinkVision	V2M5155	1748	12/09/2006		UIET-2006-5151-0014-001-011-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
3	COMPUTADORA THINKCENTRE	IBM	Think Center	LKRB100	1748	12/09/2006	\$18,760.51	UIET-2006-5151-0014-001-026	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
4	MONITOR	IBM	ThinkVision	V2M5118	1748	12/09/2006		UIET-2006-5151-0014-001-026-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
5	COMPUTADORA THINKCENTRE	IBM	Think Center	LKRB129	1748	12/09/2006	\$20,896.73	UIET-2006-5151-0014-001-036	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
6	MONITOR	IBM	ThinkVision	V2BBF02	1748	12/09/2006		UIET-2006-5151-0014-001-036-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
7	COMPUTADORA THINKCENTRE	IBM	Think Center	LKRB097	1748	12/09/2006	\$18,760.51	UIET-2006-5151-0014-001-023	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
8	MONITOR	IBM	ThinkVision	V2BBC83	1748	12/09/2006		UIET-2006-5151-0014-001-023-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
9	COMPUTADORA THINKCENTRE	IBM	Think Center	8113D45124	1748	12/09/2006	\$18,760.51	UIET-2006-5151-0014-001-015	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
10	MONITOR	IBM	ThinkVision	V2M5095	1748	12/09/2006		UIET-2006-5151-0014-001-015-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
11	COMPUTADORA DE MESA	HP	S/N	MXK6240HZX	1592	18/09/2006	\$17,135.00	UIET-2006-5151-0014-003-008	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
12	MONITOR	HP	S/N	CNCS482L1H	1592	18/09/2006		UIET-2006-5151-0014-003-008-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
13	COMPUTADORA DE MESA	HP	S/N	MXK54504K1	1592	18/09/2006	\$17,135.00	UIET-2006-5151-0014-003-035	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
14	MONITOR	HP	S/N	CNCS482L6V	1592	18/09/2006		UIET-2006-5151-0014-003-035-1	OBSOLETO Y DESCONTINUADO	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.



15	COMPUTADORA DE MESA	HP	S/N	MXK5450 3BX	1592	18/09/2006	\$17,135.00	UIET-2006-5151- 0014-003-017	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
16	MONITOR	HP	S/N	CNC5492 2PX	1592	18/09/2006		UIET-2006-5151- 0014-003-017-1	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
17	COMPUTADORA DE MESA	HP	S/N	MXK5450 4RN	1592	18/09/2006	\$17,135.00	UIET-2006-5151- 0014-003-015	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
18	MONITOR	HP	S/N	CNC5492 2QT	1592	18/09/2006		UIET-2006-5151- 0014-003-015-1	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
19	SWITCH DE 24 PUERTOS	3COM BASELINE	S/N	0400/LIN ZQ6P014 5171	28877	07/10/2005	\$1,101.18	UIET-2005-5151- 0051-002-001	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
20	SWITCH DE 24 PUERTOS	3COM BASELINE	S/N	0200/LNZ Q500264 91	28877	07/10/2005	\$1,101.18	UIET-2005-5151- 0051-002-002	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
21	SWITCH DE 48 PUERTOS	3COM	3CBL5F50	GR/9P8C AKNC3AB 01	863	27/11/2009	\$10,815.75	UIET-2009-5151- 0050-001-001	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
22	SWITCH DE 48 PUERTOS	3COM	3CBL5F50	GR/SP8C RYLCB85E 1	863	27/11/2009	\$10,815.75	UIET-2009-5151- 0050-001-002	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
23	SWITCH DE 48 PUERTO.	TP-LINK	TL-SL3452	1.157E+1 0	604	17/08/2012	\$6,844.00	UIET-2012-5151- 0050-001-003	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
24	ROUTER WAN	ANSEL	9012	07A3560 0071	863	27/11/2009	\$9,568.00	UIET-2009-5151- 0052-001-001	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
25	SERVIDOR XSERIES 346	IBM	2420	884055U KQA3292	4069	25/08/2006	\$131,076.38	UIET-2006-5151- 0032-001-001	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
26	VIDEO CONFERENCIA	TANDBER G	S/N	FFSS1075 22UJ	6472	24/11/2006	\$916,047.45	UIET-2006-5211- 0109-001-001	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
27	CLIMA LG 24000	LG	141X456	108TABY 00039	35877	05/10/2011	\$7,284.80	UIET-2011-5191- 0009-001-013	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.
28	CLIMA 24 000 BTU	LG	W242CM22 OCR	111TADR 00818	46110	22/06/2012	\$7,057.60	UIET-2012-5191- 0009-001-015	OBSOLETO Y DESCONTINUAD O	A UN FUNCIONALES, PERO QUE YA NO SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.



**SÉPTIMO.** Que aparte de que los bienes a que se refiere el considerando sexto ya no se requieren para la prestación del servicio, se tomó en cuenta que actualmente ocupan espacios que bien pudieran resguardar otro tipo de bienes requeridos para la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

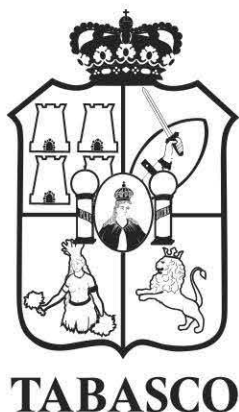
#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 46, 47, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 12, fracción XIII, 16, fracción XIX, del Acuerdo que crea la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, 8, fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, 2, fracciones II, VIII, inciso b), XVII, XVIII, XIX, XXIII, 29, 30 párrafo primero, 31 y 55 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, se desafectan del régimen del Patrimonio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, los bienes muebles que están integrados en la relación de los veintiocho bienes en el Considerando Sexto del presente Acuerdo, por lo que, atento a lo estipulado en el artículo 28 de los Lineamientos citados; y conforme a la autorización en el acuerdo No. 08.04.02.12.2022.S. de la IV Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022, en el que la H. Junta Directiva, autorizó al Rector, iniciar las gestiones correspondientes para el proceso de la baja de bienes ya no requeridos, recomendándole apegarse a la normatividad vigente e informar a la Junta Directiva sobre su conclusión.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo ordenado en el artículo 29 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su difusión y conocimiento.

En el Poblado Oxolotán, Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**MTRO. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: DPNu4bXZSVhozXzrnyVld9s/CFRDhIKnj9TsCmOOh4WtN86Vw/mh5fJHVrH+9m3YuOb2xrSaT Np7u76orBzOSjAljsTEFDKI3LBAs0Q627M+rHYULxlgX9fjaZnJbsC/fn0de//+ITNHw3OnUhAeRBe5Z4UYYSXlpdZc JzOy2vqh1Ah9Me9KmWMQaqSdPcAEGORB5F1vn764gQ4bHRZ0s8Ktj0+T428+muLpsYz1pHyp+pM6z8/jgLeiUh y0My36sFNWXL0DcV7zeaY3TbyX6EVUo6EVQ9LI0AISHRuOLvHS782KMm/3Ct1OMzHbgC8NSi4sLqGerzZHjXL 6StqBA==